



RESPONSABLES DE IVA
 NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO A LA RENTA
 TARIFA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA 7 X MIL NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA

CUFE: 66e5807b80cc5805b62a54e7b34eff399d618580b45b87809a2d6b6153e13ff6a8620bf3942bdd9ec6d6175d481567a1

Cliente: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- CENTRO METALMECANICO**
 Nit: **899999034-1**
 Dirección: **carrera 30 #17b-25s SENA-CENTRO bogota DC**
 Teléfono: **3510799**
 Ciudad: **BOGOTA D.C.**
 E-mail: **contatcionatlco@sena.edu.co**
 Condición: **PAGO A**
 Entrega en: **carrera 30 #17b-25s SENA-CENTRO bogota DC BOGOTA D**
 Tipo Despacho: **TRANSPORTE SUBCONTRATO**

Fecha Expedición: **2024-06-28 11:10:54-05:00**
 Fecha de Vencimiento: **2024-07-28**
 Vendedor: **MEDINA (EB) SILEIVYS**
 Celular: **0**
 Almacén: **BODEGA MARKETPLACE ESTATAL**
 Dirección: **ADMINISTRACION**
 Doc. Ref: **MKPE-129647**
 Forma de pago: **CRÉDITO**
 Medio de Pago: **Instrumento no definido**

No.	Código	Descripción del producto	Cant	Und.	Vr. Unit.	IVA	Valor sin IVA
1	1185	LLAVE ALLEN 8PZA LLAVERO MM (1.5MM-6MM) SUKRA/STANPROF (UE=200)	20.00	UND	4,407.56	16,748.73	88,151.20
2	1616	UNION UNIVERSAL 1 ROSCADA SUKRA / STANPROF (U.E.:100)	3.00	UND	1,988.23	1,133.29	5,964.69
3	16439	REMOVEDOR DE PINTURAS INCOLORO 1020 1/4 GALON PINTUCO 0.946 Lt 9,426 Lt 0.946 Lt	3.00	UND	35,989.07	20,513.77	107,967.21
4	1671	ADAPTADOR HEMBRA 1" GERFOR 100518 (BOLSAS*90 UNID)	5.00	UND	1,384.87	1,315.63	6,924.35
5	2171	ADAPTADOR MACHO 2 GERFOR 100525 (BOLSAS*50 UNID)	5.00	UND	4,125.21	3,918.95	20,626.05
6	2176	CODO PRESION 1" GERFOR 100543 (BOLSA*70 UNID)	2.00	UND	1,331.93	506.13	2,663.86
7	2244	ADAPTADOR MACHO 1.1/2 GERFOR 100524 UE(65)	5.00	UND	2,738.65	2,601.72	13,693.25
8	2484	ADAPTADOR PRESION HEMBRA 1/2 GERFOR 100517 UE(200)	5.00	UND	352.10	334.5	1,760.50
9	25163	TUBO SANITARIA 2" * 6 MTS DURMAN 2016465	5.00	UND	54,145.38	51,438.11	270,726.90
10	26451	CAJA PLASTICA 4*4 REF 2014457 DURMAN	10.00	UND	3,544.53	6,734.61	35,445.30
11	30031	TUBO PVC PRESION 1" * 6 MTS RDE 21 GERFOR 100099	5.00	UND	20,137.81	19,130.92	100,689.05
12	3106	VALVULA PVC 1/2 LISA CIERRE RAP AKKULINE (U.E.:300)	2.00	UND	2,237.82	850.37	4,475.64
13	35726	ALICATE DE PRESION 10R	4.00	UND	41,684.03	31,679.86	166,736.12
14	3591	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2 GERFOR 200139 UE(25)	5.00	UND	3,878.15	3,684.24	19,390.75
15	3592	CODO PRESION 1-1/2" *45 GERFOR 200148 UE(25)	8.00	UND	5,434.45	8,260.36	43,475.60
16	41571	CINCEL PUNTO C/PROTECTOR 3/4 MM X 8" SK-CP03 KACHE TOOLS (U.E.:36)	5.00	UND	7,451.26	7,078.7	37,256.30
17	46364	VALVULA BOLA PVC 1/2 RASCADA GRIVAL	8.00	UND	25,115.96	38,176.26	200,927.68
18	55659	JUEGO BROCA PROFESIONAL 19 PZA METAL SUKRA (U.E.:50)	2.00	UND	32,699.16	12,425.68	65,398.32
19	58465	ANGULO DE HIERRO 1" X 3/16" X 6 METROS	5.00	UND	85,691.59	81,407.01	428,457.95
20	5946	VALVULA PVC 1.1/2 LISA CIERRE RAPIDO STANPROF (UE=60)	6.00	UND	10,793.27	12,304.33	64,759.62

Observaciones: Peso (KG): Total Items:

NOTA IMPORTANTE:
 - Después de 48 horas de recibida la mcia, NO aceptamos reclamos por faltantes.
 - NO aceptamos devoluciones por rotación.

Subtotal	
(+)Iva	
Total Factura	Sigue...
ReteFuente	
Rete CREE	
Retelva	
Retelca	
Total General	

Resolución de Facturación DIAN No. 18764050935131 De 2023-06-26 AL 2024-12-26 Con prefijo PCRE Desde 343321 Hasta 600000
 Si no recibió un buen servicio o no estuvo conforme con la atención prestada, por favor comuníquese al número 315 8520279

Consigna a Nombre de **INVESAKK S.A.S** a las siguientes cuentas corrientes:

Banco de Bogotá	Bancolombia	Banco de Occidente	Daviyenda
467055471	77036547943	80809216-7	028569999783

Cheque a Nombre de INVESAKK SAS Con Sello Restrictivo Factura Por Computador.
 Factura Impresa por Invesakk SAS Nit 802.014.471-6

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 DEL C.C.) LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA DEL COMPRADOR, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA. NO ACEPTAMOS RECLAMO ALGUNO. FAVOR GIRAR SOLAMENTE EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE INVESAKK SAS. CUENTA No. 467-05547-1 BANCO DE BOGOTA PARA QUE LOS REPRESENTANTES RECIBAN DINERO EN EFECTIVO POR NUESTRA CUENTA NECESITAN PRESENTAR AUTORIZACION ESCRITA DE INVESAKK SAS. LA MERCANCIA DESCRITA EN ESTA FACTURA TIENE RESERVA DE DOMINIO A FAVOR DE INVESAKK SAS. HASTA QUE SEA CANCELADA EN SU TOTALIDAD. LA PERSONA QUE RECIBE ESTA MERCANCIA SE PRESUME DE DERECHO QUE ESTA AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA RECIBIR Y COMPROMETER A LA EMPRESA.



Compra en www.ferreteriasamir.com

La satisfacción del cliente... Un compromiso de TODOS!!!



RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO A LA RENTA
TARIFA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA 7 X MIL NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA

CUFE: 66e5807b80cc5805b62a54e7b34eff399d618580b45b87809a2d6b6153e13ff6a8620bf3942bbd9ec6d6175d481567a1

Cliente: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- CENTRO METALMECANICO**
Nit: **899999034-1**
Dirección: **carrera 30 #17b-25s SENA-CENTRO bogota DC**
Teléfono: **3510799**
Ciudad: **BOGOTA D.C.**
E-mail: **contatcionatlco@sena.edu.co**
Condición: **PAGO A**
Entrega en: **carrera 30 #17b-25s SENA-CENTRO bogota DC BOGOTA D**
Tipo Despacho: **TRANSPORTE SUBCONTRATO**

Fecha Expedición: **2024-06-28 11:10:54-05:00**
Fecha de Vencimiento: **2024-07-28**
Vendedor: **MEDINA (EB) SILEIVYS**
Celular: **0**
Almacén: **BODEGA MARKETPLACE ESTATAL**
Dirección: **ADMINISTRACION**
Doc. Ref: **MKPE-129647**
Forma de pago: **CRÉDITO**
Medio de Pago: **Instrumento no definido**

No.	Código	Descripción del producto	Cant	Und.	Vr. Unit.	IVA	Valor sin IVA
21	6349	VALVULA PVC 2 LISA CIERRE RAPIDO AKKUALINE (U.E:40)	2.00	UND	17,900.84	6,802.32	35,801.68
22	687	UNION UNIVERSAL 1/2 GERFOR-PCP 100575 (BOLSA*60 UNID)	3.00	UND	2,511.76	1,431.7	7,535.28
23	7191	ADAPTADOR HEMBRA 2 PVC GERFOR 200130 UE(25)	5.00	UND	6,951.26	6,603.7	34,756.30
24	9952	ANGULO HIERRO 1` *1/8 *6M LICITACION	20.00	UND	44,973.95	170,901.01	899,479.00



Observaciones: **Peso (KG): 27** **Total Items: 24**
Orden de compra #129647-entregar en Servicio Nacional De Aprendizaje-centro metalmeccanico Carrera 30 #17b-25s Bogota DC
CONTACTO Supervisor Leonel Alberto Gomez Perez Tel: 3108811352

NOTA IMPORTANTE:
- Después de 48 horas de recibida la mcía, NO aceptamos reclamos por faltantes.
- NO aceptamos devoluciones por rotación.

Subtotal	2,663,062.6
(+)Iva	505,981.9
Total Factura	3,169,044.50
ReteFuente	0.00
Rete CREE	0.00
Retelva	0.00
Retelca	0.00
Total General	3,169,044.50

IMPORTANTE:

NO aceptamos devoluciones por rotación.

Verifique el artículo adquirido físicamente antes de firmar a conformidad, una vez firmado no da lugar a reclamaciones.

Después de 48 horas de recibida la Mercancía entregada por empresas de mensajería (ENVIA, SERVIENTREGA, etc.), no aceptamos reclamos por faltantes. El término legal de la garantía es de un (1) año, excepto cuando en su empaque se indique otra vigencia.

Para facilitar su trámite de garantía, le sugerimos conservar la factura y en lo posible, guardar los empaques originales mientras esté vigente la garantía del artículo. En caso de no contar con ella, puede solicitar la constancia y/o certificado de compra para esto nos debes suministrar los datos de la compra para proporcionártelo.

Todo trámite de garantía dependerá de las disposiciones establecidas en las políticas de Garantía de cada proveedor y lo dispuesto en la ley 1480 de 2012.

Para agilizar la respuesta en la solicitud de garantía, le recomendamos contactar directamente al Centro de Servicios Autorizado (CSA) por el Proveedor y/o Fabricante.

El Centro de Servicios Autorizado (CSA) por la marca, es el único ente con la capacidad, autorización, experiencia e idoneidad para revisar y reparar tu producto. Todas las garantías de cualquier producto siempre estarán sujetas a un diagnóstico técnico.

En el trámite de garantía de un producto instalado todo proveedor programará una visita técnica de verificación.

Para conocer cuál es el CSA más cercano, solicite esta información en el Departamento de Garantías a través de la línea telefónica en Barranquilla 3717800 Ext. 140 o Nacional 317 654 8251 (En horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados 8:00 a.m. – 1:00 p.m.), o a través de nuestro correo garantias@invesakk.com.

Toda solicitud o trámite será atendido por cualquier Proveedor en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de este para su diagnóstico técnico y su reparación (si aplica). El proceso de reparación se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Si resulta procedente la garantía del producto, el Proveedor efectuará la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien y se suministrarán oportunamente los repuestos requeridos. Si el producto no admite reparación, se procederá a la devolución del precio pagado.

En caso de presentarse la misma falla, a elección del consumidor, se procederá a una nueva reparación, la devolución del precio pagado o al cambio del producto por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas (Art. 11, Ley 1480).

La garantía no será procedente según el artículo 16 de la Ley 1480, si el diagnóstico emitido es:

- Hubo fuerza mayor o caso fortuito.
- El hecho de un tercero.
- El uso indebido del bien por parte de consumidor.
- Que el consumidor no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicados en el manual del producto y en la garantía.

Una vez expire el término de la garantía legal el cliente deberá asumir el pago de cualquier revisión, diagnóstico, reparación y/o repuesto que requiera el bien.

NOTA: Los Asesores Comerciales no están autorizados bajo ningún motivo a recibir dinero en efectivo, de ser cancelado algún valor bajo esta modalidad la responsabilidad será asumida directamente por el CLIENTE.

Si no recibió un buen servicio o no estuvo conforme con la atención prestada, por favor escribanos al correo sugerenciasquejasyreclamos@ferreteriasamir.com.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764050935131



(415)7707212489984(8020) 001876405093513 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 0 2 0 1 4 4 7 1	6. DV 6	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
INVESAKK S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección
CL 35 38 55

25. País Colombia	26. Departamento Atlántico	27. Municipio Barranquilla
----------------------	-------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres KUZMAR KHALILIA SAMIR
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79601535 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INVESAKK S.A.S.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 6 - 2 6 / 1 0 : 1 8 : 0 3

